



CONTRATO DCP N° 21 /2025

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AS GROUP S.A.**, con RUC N° **80092018-0**, domiciliada en la calle Aca Verá Esq. Herminio Gimenez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO**, con cédula de identidad N° **1.440.066**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **LPN N.º 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS", - ID: 461.084.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461.084**

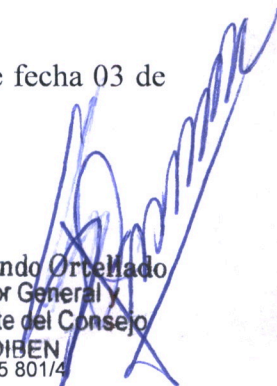
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2025, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución de la Dirección General N° 231/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025.


Oscar Daniel Martínez Silvano
AS GROUP S.A.
Representante Legal


Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN


Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE	ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Monto Mínimo	Monto Máximo
PLACA BLOQUEADA ESPECIAL										
2	1	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	3.210.000	150.000.000	300.000.000
	2	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL C/ TORNILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	3.325.000		
	3	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL C/ TORNILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	3.380.000		
	4	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	2.970.000		
	5	PLACA AUTOCOMPRESIVA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL C/ TORNILLOS	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	3.180.000		
	6	ALAMBRE QUIRURGICO	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	975.000		
TUTOR										
4	1	MINI TUTOR	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	5.280.000	150.000.000	300.000.000
	2	TUTORES EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	7.250.000		
	3	TUTOR EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	1	ZIMEDE	CHINA	2.750.000		
								Precio Total	300.000.000	600.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones) y el monto máximo es de Gs. 600.000.000 (guaraníes, seiscientos millones), ambos IVA Incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

Oscar Daniel Martínez Silvano
AS GROUP S.A.
 Representante Legal

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
 Miembro Titular
 Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortelladó
 Director General y
 Presidente del Consejo





8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Econ. Fátima Monges, Jefa interina de la División de Administración de Contrato, del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos de los vados de la exactitud de dicha traducción

Oscar Daniel Martínez Silvano
AS GROUP S.A.
Representante Legal

Dr. Luis Alberto Serwin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

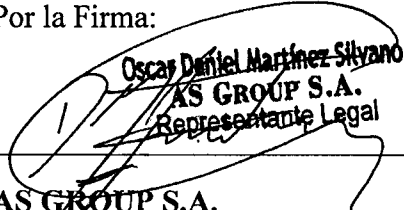
Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo



15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes SEPTIEMBRE y año 2025.

Por la Firma:

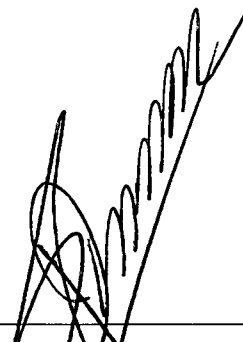

Oscar Daniel Martínez Silvano
AS GROUP S.A.
Representante Legal

AS GROUP S.A.
OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO
RUC: 80092018-0

Por la Diben:



DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de
Administración de la DIBEN



**DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZO-
RRILLA**
Director General y Presidente del Consejo de
Administración de la DIBEN



DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL